

Grupo II Sexta Comisión-Informe de la Comisión de
Derecho Internacional

Intervención sobre la elevación del nivel del mar en
relación al derecho internacional

1 de noviembre, 2022

Señor Presidente,

1. Primero que nada, mi delegación desea agradecer a los copresidentes del grupo de estudio por la elaboración de un excelente informe que nos permite discernir a los estados miembros los avances y retos en este tema tan importante.

2. Nicaragua ha estudiado con detenimiento las distintas observaciones y opiniones hechas sobre los subtemas que son objeto de este estudio y como marco general, desea apoyar lo indicado en el párrafo 191 del informe en el que se refleja los señalamientos de algunos con respecto a que es imperativo que "cualquier reflexión siempre tenga presente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas". Desde el punto de vista jurídico, y ese en todo caso es el único punto que la Comisión está encargado de proveer, cualquier solución debe partir de ese principio.

3. El informe señala cortamente que se ha sugerido estudiar soluciones jurídicas ya existentes como es el caso de la compensación por responsabilidad internacional, Nicaragua desea expresar su apoyo a esta sugerencia y que desde cualquier punto de vista debería incluirse como primer paso en cualquier esquema de soluciones para este debate.

Señor Presidente,

4. Me refiero ahora al subtema sobre la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar, en cuyo caso el informe señala que "la práctica estatal pertinente seguía siendo escasa en todo el mundo", pero más importante aún es el hecho que el informe indica que se "observó que una parte de la práctica identificada no se refería específicamente a la elevación del nivel de mar, sino que, en términos generales guardaba relación con los desastres y el cambio climático".

5. En otras palabras, la realidad apunta a que la elevación del nivel del mar es una consecuencia más- de una larga lista de efectos- que pueden hacer de un territorio un lugar inhabitable y generar

desplazamiento de personas. No es preciso que un territorio desaparezca bajo el agua para que haya consecuencias irreversibles que perduren en el tiempo, de hecho, la desertificación y la acidificación de los suelos son estadísticamente una realidad mucho más próxima con casi el 80% de la tierra degradada.

6. De ahí que mi delegación considere que hay que buscar soluciones globales, prácticas y justas que puedan a su vez aplicarse en un futuro a una situación en la que un estado pueda volverse inhabitable completa o parcialmente por la elevación del nivel del mar o por cualquier otro efecto generado por el cambio climático. Una solución que permita a los pueblos afectados gozar de un ambiente limpio, saludable y sostenible, pero además que también puedan gozar de su derecho a la compensación por el daño causado.

7. Esperamos que estas sugerencias y comentarios sean útiles para la futura labor de los copresidentes y de la Comisión en pleno.

Muchas gracias